

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9855 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000340/2011-G, referente al concursado Argonza, S.L., por auto de fecha 4-2-2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se acuerda la disolución de la sociedad Argonza, S.L., con CIF B50053636 y domicilio en Polígono Industrial Río Gállego, Parcela 28-3, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal D.^a María Lourdes Ruiz del Campo con domicilio en Paseo Independencia, 24-26, 2.º, oficina 7.^a, de Zaragoza y teléfono 976394849.
- 4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Requerir a la administración concursal para que en plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012450-1